



REGLAMENTO PARA EL USO DEL ESTACIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO



- CAPITULO PRIMERO -

GENERALIDADES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene como objeto establecer las normas de acceso y uso vehicular del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, su observancia es obligatoria para alumnos y personal, así como visitantes, concesionarios, proveedores y contratistas. Este reglamento es complementario de lo dispuesto en el ámbito de seguridad y vialidad pública, además de los reglamentos y disposiciones institucionales.

- CAPITULO PRIMERO -

ACCESO A LAS INSTALACIONES

Artículo 2.- Toda persona que ingrese a las instalaciones deberá validar su acceso presentando la identificación correspondiente:

- I. Los alumnos de acuerdo al Art. 5 inciso g del Reglamento Interno del Estudiante, están obligados para el acceso a portar y mostrar al personal de seguridad la credencial institucional vigente.
- II. Los empleados de la institución además de contar con la credencial, deberán portarla de manera visible en todo momento que permanezcan dentro de las instalaciones.
- III. Para los visitantes, proveedores y contratistas, será obligatorio entregar al personal de seguridad una identificación oficial para su registro, previa verificación del motivo de su presencia.
- IV. A la salida de las instalaciones, el Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro se reserva el derecho de realizar revisiones a las personas y/o vehículos, por medio del personal de seguridad.

Artículo 3.- Los horarios para el acceso a las instalaciones son:

- I. De lunes a viernes el acceso será a partir de las 7:00 horas y hasta las 18:00 horas;
- II. Los sábados de 7:00 a 14:00 horas (con excepción de los días con horario extendido), los domingos y días festivos el acceso a las instalaciones, será con la autorización del Director y/o Subdirector de Administración y Finanzas, y quien solicitará el acceso será el Subdirector de Área, indicando el día y horario en que laborarán dentro de las instalaciones del ITSPA;
- III. Los visitantes, proveedores y contratistas, el horario para ingresar será de 8:00 a 16:00 horas con excepción de los horarios de comida del almacén general, compras y demás áreas de servicio al que acudan;
- IV. Para los visitantes, proveedores y contratistas se cuenta con un área de estacionamiento debidamente identificado;
- V. El acceso para proveedores y contratistas fuera de los horarios de oficina, tendrá que ser solicitado previamente al área de seguridad por el departamento o persona que requiera sus servicios;



- VI. Para poder ingresar a las instalaciones en período vacacional o días inhábiles, así como en horarios extraordinarios, se requiere enviar un correo electrónico a la Subdirección de Administración y Finanzas, (ecampos@itspa.edu.mx), desde su cuenta de correo institucional, con copia a su Subdirección a la que pertenezca.

Artículo 4.- Prohibiciones para el acceso:

- I. A ninguna persona se le permitirá el acceso bajo los efectos del alcohol o sustancias tóxicas;
- II. No está permitido el acceso de personas armadas, solo lo podrán hacer las autoridades uniformadas que hayan sido requeridas; para el caso de los escoltas solo podrán ingresar para dejar a su acompañante y tendrán que salir de las instalaciones. En el caso de autoridades federales, el Instituto se reserva el derecho de establecer políticas particulares.
- III. Prestar o intercambiar la credencial, será sancionado conforme al RGA y donde se involucren personas ajenas al campus se les negará el acceso a las instalaciones.

Artículo 5.- Se negará el acceso o retirará al visitante que se le sorprenda:

- I. Realizando actividades de comercio sin autorización del área correspondiente.
- II. Deambulando por las áreas sin justificación.
- III. En actitud agresiva con algún miembro de la comunidad del ITSPA.
- IV. Que no porte su credencial.
- V. Que traten asuntos personales.
- VI. Haciendo actividades diferentes a las que manifestó para ingresar.
- VII. Se encuentren armados.
- VIII. Infringiendo alguna norma o disposición institucional

- CAPITULO TERCERO -

USO DEL ESTACIONAMIENTO

Artículo 6.- Para regular el tránsito dentro de los estacionamientos existen señalamientos que conductores y peatones deben respetar.

Artículo 7.- Los lugares para discapacitados podrán ser ocupados previa valoración del médico del Campus quien expedirá una constancia indicando el período en que se necesita, la cual deberá ser entregada al personal de vigilancia y caseta.



Artículo 8.- El estacionamiento que se localiza en la parte norte de la Biblioteca será de uso exclusivo para visitantes y proveedores, que cuenten con autorización para su ingreso, por lo que los alumnos no deberán hacer uso de este espacio.

Artículo 9.- El Instituto no se hace responsable por robo total o parcial, pérdidas o daños ocasionados a su automóvil dentro o fuera de las instalaciones.

Artículo 10.- Las obligaciones de los conductores de vehículos aplicables tanto dentro de los estacionamientos como en las vías de acceso al campus:

- I. Para el ingreso a los estacionamientos, los vehículos deben tener registradas sus placas, portar el tarjetón de estacionamiento vigente, presentar su credencial del ITSPA vigente o registrarse como visitantes.
- II. Mostrar su identificación como alumnos o empleados del Instituto, cuando el personal de seguridad se lo solicite.
- III. Ser cortos al manejar, ceder el paso a los peatones.
- IV. La velocidad máxima permitida dentro de los estacionamientos es de 10 kilómetros por hora.
- V. La velocidad máxima permitida en las vías de acceso al ITSPA por la Av. Tecnológico es de 30 km por hora.
- VI. El Instituto se reserva el derecho de revisar cajuelas e interiores de vehículos que pretendan ingresar, salir o se encuentren dentro de las instalaciones por medio del personal de seguridad, en presencia del dueño del vehículo.

Artículo 11.- Las prohibiciones para los conductores de vehículos usuarios de los estacionamientos de la institución son:

- I. Conducir cuando sus facultades físicas o mentales se encuentren alteradas;
- II. Exceder la velocidad máxima permitida dentro de los estacionamientos y en las vías de acceso;
- III. Circular en sentido contrario, así como en reversa, con excepción de los casos para entrar o salir de cajones de estacionamiento y cuando el espacio que se circule no sea mayor a la longitud del vehículo que lo realice;
- IV. Estacionarse en cajones para discapacitados sin justificación, en doble fila, sobre los pasos peatonales, en la explanada, en las áreas verdes, en las zonas autorizadas para carga y descarga, fuera o invadiendo las líneas marcadas en el piso, en las curvas o retornos y en general en las zonas o vías donde exista un señalamiento que prohíba estacionarse;
- V. Usar equipos de sonido a alto volumen y usar el claxon para hacer ruidos molestos u ofensivos;
- VI. Efectuar competencias de cualquier tipo con sus vehículos;
- VII. Permanecer dentro del vehículo una vez estacionado, esto para evitar que te involucren en situaciones anormales que se pudieran presentar dentro del estacionamiento;
- VIII. Transportar personas en el exterior del vehículo o en lugar no especificado para pasajeros;



IX. Conducir llevando deliberadamente las puertas del vehículo abiertas.

Artículo 12.- El incumplimiento a las disposiciones del presente reglamento, dará lugar a la imposición de una sanción, de acuerdo a la siguiente tabla:

Falta	Sanción Alumno	Costo	Sanción Profesor o empleado	Costo
Estacionarse en lugar prohibido, incluido el estacionamiento de visitantes o proveedores, sin justificarlo.	Retiro de placa o inmovilización del vehículo.	1 salario mínimo	Retiro de placa o inmovilización del vehículo.	1 salario mínimo
Exceder límites de velocidad tanto dentro del estacionamiento así como en la vía de acceso.	1er. incumplimiento: retiro de placa o inmovilización del vehículo y pago de sanción. 2do. Incumplimiento: Aviso al Subdirector Académico y suspensión de entrada al estacionamiento por 1 semana.	1 salario mínimo	1er. incumplimiento: retiro de placa o inmovilización del vehículo y pago de sanción. 2do. Incumplimiento: Aviso a su subdirector y suspensión de entrar al estacionamiento por 1 una semana.	1 salario mínimo
Causar un accidente o poner en riesgo la integridad de otras personas y de sí mismo.	Aviso a Subdirector. Retiro de autorización para entrar al Estacionamiento. Ver Reglamento Interno del Estudiante por 1 mes.		Aviso a Subdirector. Retiro de autorización para entrar al estacionamiento por 1 mes.	
Conducir bajo el influjo de alcohol o drogas.	Aviso a su Subdirector Académico. Retiro de autorización para entrar al estacionamiento. Ver Reglamento Interno del Estudiante.		Retiro de autorización para entrar al estacionamiento. Aviso a Recursos Humanos.	
Mal uso de credenciales.	Aviso a su Subdirector Académico. Retiro de autorización para entrar al Estacionamiento. Ver Reglamento Interno del Estudiante.		Retiro de autorización para entrar al estacionamiento. Aviso a su Subdirector.	

Las mismas sanciones serán aplicables a proveedores y visitantes avisando los incumplimientos de estos a las personas del ITSPA con quien tienen contacto.

Cuando se trate de proveedores que no acaten indicaciones, se harán acreedores a un reporte a la empresa a la que pertenezcan. En caso de reincidencia se negará el acceso a las instalaciones.

El pago de las sanciones podrá efectuarse:

- Directamente en la caja del ITSPA, módulo ubicado en el segundo piso del edificio A.

Artículo 13. - El desconocimiento del presente Reglamento así como el tráfico, no exime de responsabilidad para evitar las sanciones correspondientes.



- CAPITULO CUARTO -

RECOMENDACIONES

Artículo 14.-Recomendaciones de seguridad aplicables en tu vida diaria

- I. Evita estacionar tu auto en zonas oscuras.
- II. Al salir de las Instalaciones de noche, procura salir acompañado con otros vehículos.
- III. Revisa que no se te queden las llaves dentro de tu vehículo y asegúrate de cerrar bien con seguro y alarma o bastón.
- IV. Cuando te vayas a subir a tu auto, lleva a la mano las llaves para abrir la puerta, observa y sube rápidamente.
- V. Coloca los seguros y mantén las ventanas cerradas.
- VI. Cuando el semáforo este en rojo, mantente alerta y listo para arrancar. En vialidades de circulación lenta, mantén las ventanas cerradas y revisa constantemente si alguien se acerca.
- VII. No dejes las llaves de tu casa o tu oficina dentro del vehículo.
- VIII. No dejes documentos con el domicilio de tu casa, oficina o negocio.
- IX. Instala sistemas de alarma en tu vehículo.
- X. No dejes tu bolso, portafolio o laptop a la vista.
- XI. Ante un asalto a mano armada no te opongas, tu vida es más valiosa.
- XII. No te pegues al coche de enfrente para que puedas maniobrar
- XIII. Al salir de reversa ten mucho cuidado de no causar un accidente, no te fíes al 100% del espejo retrovisor.
- XIV. Asegura que las luces queden apagadas.
- XV. Utiliza el cinturón de seguridad.

Cualquier situación no contemplada en el presente, se turnara a la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro para su resolución.

ING. APOLINAR SERVÍN ARREGUÍN
DIRECTOR GENERAL DEL ITSPA